



RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8343

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE - FONPLATA N° 1805/2024, PARA SERVICIO DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL PROYECTO DE REFUERZO DEL SISTEMA CHACO, AL CONSORCIO ALT CHACO CENTRAL (ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERÍA S.R.L. (AII S.R.L.) PARAGUAY - LATINOCONSULT S.A. ARGENTINA - TECNOLATINA S.A. ARGENTINA

Asunción, 26 de marzo de 2025

VISTO: La Licitación Pública Internacional ANDE-FONPLATA N° 1805/2024, con ID N° 453001, para Servicio de Fiscalización Técnica, Ambiental y Social para el Proyecto de Refuerzo del Sistema Chaco, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 7953 de fecha 28 de agosto de 2024, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que por Resolución P/CP/N° 8229 de fecha 28 de noviembre de 2024, de la Presidencia de ANDE, se aprueba el Informe referente a las Propuestas Técnicas y se autoriza la apertura de las Propuestas de Precios de las firmas habilitadas, inherentes a la Licitación Pública Internacional ANDE-FONPLATA N° 1805/2024;

Que según el Acta de Apertura N° 96/2024 de fecha 10 de diciembre del 2024, se ha realizado la apertura de los sobres de las Propuestas de Precios (Sobre N° 2), correspondientes a las firmas habilitadas;

Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 49785 de fecha 1 de noviembre del 2024, ha analizado y realizado un estudio comparativo de las propuestas presentadas de acuerdo a los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Que el mencionado Comité, ha elaborado un Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 23 de diciembre del 2024, en el cual recomienda adjudicar la Licitación Pública Internacional a la firma que cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ha obtenido el mayor puntaje combinado, 100 puntos, de acuerdo a la Selección basada en Calidad y Precio;

Que el procedimiento es una Contratación Excluida, conforme al Art. 14°, inc. e), de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas, salvo lo expresamente previsto en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que según nota VPO/NOT-7601/2025 de fecha 23 de enero de 2025 el Banco de Desarrollo FONPLATA otorga la No Objeción a los resultados de la evaluación final;

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8343

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE - FONPLATA N° 1805/2024, PARA SERVICIO DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL PROYECTO DE REFUERZO DEL SISTEMA CHACO, AL CONSORCIO ALT CHACO CENTRAL (ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERÍA S.R.L. (AII S.R.L.) PARAGUAY - LATINOCONSULT S.A. ARGENTINA - TECNOLATINA S.A. ARGENTINA

Que la presente adjudicación cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1000000693/2025 de fecha 24 de marzo de 2025, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual correspondientes a los años 2026 y 2027;

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones, de conformidad al Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

**EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:**

1. Adjudicar la Licitación Pública Internacional ANDE-FONPLATA N° 1805/2024, con ID N° 453001, para Servicio de Fiscalización Técnica, Ambiental y Social para el Proyecto de Refuerzo del Sistema Chaco, de acuerdo al siguiente detalle:

A: CONSORCIO ALT CHACO CENTRAL (ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERÍA S.R.L. (AII S.R.L.) PARAGUAY - LATINOCONSULT S.A. ARGENTINA - TECNOLATINA S.A. ARGENTINA, por un monto total de G\$ 35.890.800.000 (guaraníes treinta y cinco mil ochocientos noventa millones ochocientos mil), IVA incluido.
2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica, a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.
3. Comunicar a quienes corresponda.

DCP
DCP/GC
/ms

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.